

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 10 de junio de 2026, de la Secretaría General Técnica, sobre los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada sin efecto su notificación a los interesados, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que a continuación se relaciona. El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en el Servicio de Recursos y Régimen Sancionador de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sito en Avenida de Manuel Siurot, núm. 50, 41013 de Sevilla, donde podrán comparecer en el plazo de 10 días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	NIF/NIE/CIF INTERESADO/A
DS 359/2025 - HU/0620/24	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	Y0527209V
DS 100/2026 - HU/0270/25	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	28396678G
DS 343/2025 - HU/0014/25	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	29492525Q
DS 016/2025 - HU/0639/24	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	75558095J
DS 863/2025 - HU/0244/25	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	48426561S
DS 970/2025 - HU/0265/25	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	44216704D
DS 027/2026 - HU/0205/25	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	75556313W
DS 647/2024 - HU/0094/24	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	26448860X
SIREL 2975/2013 - CA/2013/70/COS	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	31868747Q
DS 669/2025 - HU/0605/24	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	29799245P

Sevilla, 10 de junio de 2026.- El Secretario General Técnico, Guillermo Alameda Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»